

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
VENTANILLA UNICA
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR DESTINO DEL PATRIMONIO CULTURAL
INAH-00-019**

EXPDTE. No.			
UNIDAD ADMON.			
VENTANILLA No.	FECHA DE RECEPCION		
	DIA	MES	AÑO

NOMBRE CON EL QUE SE IDENTIFICA EL BIEN

TIPO DE OBRA:

BIEN MUEBLE

INMUEBLE POR DESTINO

UBICACION DEL BIEN CULTURAL

CALLE:

Nº EXT.:

Nº INT.:

COLONIA O BARRIO:

DELEGACION O MUNICIPIO:

C.P.:

ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DE LA OBRA SOLICITADA

A. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA SOLICITADA

B. DURACION DE LA OBRA

DATOS GENERALES

PROPIETARIO, POSEEDOR, CUSTODIO Y/O RESPONSABLE DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE POR DESTINO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y COLONIA)

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD

C.P.

ENTIDAD FEDERATIVA

TELEFONO

FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (OPCIONAL)

RESTAURADOR RESPONSABLE DE LA OBRA				
NOMBRE				
DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y COLONIA)			DELEGACION O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELEFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (OPCIONAL)
				FIRMA

DATOS DEL SOLICITANTE				
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL				
DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y COLONIA)			DELEGACION O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELEFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (OPCIONAL)
				FIRMA

DECLARACIONES	
<p>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 247 DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.</p> <p>DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 FRACCION VI Y VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1975, ACEPTO LA REALIZACION DE INSPECCIONES AL INMUEBLE O PREDIO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE SER NECESARIO A JUICIO DEL INSTITUTO, ACEPTO OTORGAR FIANZA QUE GARANTICE A SATISFACCION DEL INSTITUTO, EL PAGO POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL MONUMENTO HISTORICO.</p>	
PROPIETARIO, POSEEDOR, CUSTODIO Y/O RESPONSABLE DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE POR DESTINO	FIRMA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO	FIRMA

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBE SER LLENADA A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.

FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO: ____/____/____

Sabía usted que...?

**INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE INAH-00-019
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES POR DESTINO DEL PATRIMONIO CULTURAL****¿ POR QUE ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRAMITE?**

Si usted está interesado en obtener permiso para efectuar una obra en bienes muebles e inmuebles por destino, considerados monumentos históricos o que se encuentren en algún monumento, deberá solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establecen la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, así como la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CARACTERISTICAS DEL TRAMITE

Las características de este trámite (requisitos, plazos de respuesta, vigencia, etc.) se encuentran reguladas por lo expresado en el "XXXXXX(EN ESTE ESPACIO VA EL NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.)", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DIA/MES/AÑO. Usted puede consultar el contenido de éste en la ventanilla única de atención.

Para ofrecer un servicio con alto nivel de calidad, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha instalado ventanillas únicas para realizar este trámite. (este espacio esta destinado para la Dirección del Centro INAH correspondiente a cada Entidad Federativa). El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia. En caso de que usted requiera acuse de recibo, deberá adjuntar una copia adicional.

- La documentación necesaria que deberá anexar es:
 - 1) Solicitud INAH-00-019 solicitud para autorización de licencia de obra para proyectos de conservación de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural debidamente requisitada,
 - 2) Memoria gráfica de las obras y especificaciones (registro fotográfico y/o gráfico),
 - 3) Proyecto de obra apegado a la "guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural",
 - 4) Copia de la cédula profesional del restaurador responsable de la obra,
 - 5) Ficha curricular de los participantes en el proyecto y del responsable,
 - 6) En caso de haberse hecho observaciones al proyecto en una primera instancia, este deberá ser modificado y presentado nuevamente apegado a dichas observaciones en un plazo máximo de 5 días hábiles, para su autorización. De ser así, el plazo para la respuesta del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste.
 - 7) Documento legal que acredite la propiedad del bien mueble o inmueble por destino
- El monto de los derechos para realizar este trámite es modificado trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que es necesario que lo consulte directamente. Nuestro equipo de asesores con gusto lo orientará.
- En caso de ser aprobada, la vigencia no deberá ser menor al tiempo del proyecto de obra autorizado
- La autorización se formaliza mediante una licencia, junto con la cual se dan a conocer los lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.
- Una vez aprobada la solicitud deberá presentar dos juegos planos del proyecto autorizado para certificación del Instituto.
- Al concluir los trabajos autorizados el solicitante dará aviso de terminación de la obra al INAH y deberá presentar un informe final por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de finalizados los trabajos.

El plazos de respuesta es:

- 20 días hábiles (Si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta, deberá considerar que le fue negada la autorización).
- 1 día más por cada 100 Km. de distancia entre la Ciudad de México y el bien mueble a registrar (en bienes muebles e inmuebles ubicados fuera de la zona metropolitana).

ACLARACIONES, DUDAS Y/O COMENTARIOS

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si usted desea hacer alguna consulta acuda a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx y www.transparencia.inah.gob.mx o comuníquese a los teléfonos: 55-42-73-93 y 55-42-34-65 en el Distrito Federal ó a los teléfonos (este espacio está destinado para los teléfonos del Centro INAH correspondiente). Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la ventanilla única o escribanos a: (mail) tramites@inah.gob.mx.

Asimismo, existen otras instancias en las que usted puede realizar cualquier aclaración, duda y/o comentario respecto a este trámite:

- Secretaría de Educación Pública: En el Sistema de Atención Telefónica al número 57 23 66 88.
- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo: En el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-148-00 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-33-72.